



NUM.

MUNICIPALIDAD DE QUITO

ALCALDIA

QUITO, A DE **ENE 22 1993** DE 199

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

01

EL ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

C O N S I D E R A N D O

QUE el Instituto de Capacitación Municipal, ICAM-Quito, requiere editar una serie de documentos académicos para atender las necesidades de capacitación y formación que se hacen presentes en diferentes áreas del quehacer municipal, y con el objeto de que dichos textos de consulta a nivel nacional sean canalizados a precios razonables, a fin de recuperar costos,

R E S U E L V E :

- 1) El 82% de los ejemplares editados se venderán a través del ICAM-Quito, al precio que permita recuperar costos, valor unitario que será fijado por el ICAM y la Dirección Financiera. Sus recursos serán depositados en la Cuenta Fondos Ordinarios del Municipio, por intermedio de la Tesorería Municipal;
- 2) El 10% de ejemplares editados se distribuirá gratuitamente a través del ICAM-Quito;
- 3) Un 5% del número de ejemplares editados, se entregará al autor;
- 4) Los recursos provenientes de la venta del documento, una vez descontados los costos de publicación, conformarán un Fondo de Publicaciones, que permita la edición de nuevos documentos;
- 5) La liquidación correspondiente la realizará el Departamento de Contabilidad del Municipio, previo informe del Instituto de Capacitación Municipal;
- 6) De la ejecución de la presente Resolución se encargarán la Dirección Financiera del I. Municipio y el Director del ICAM-Quito.
- 7) La presente Resolución anulará cualquier otra que, sobre el tema, se hubiere promulgado anteriormente;

Dr. Jamil Nahuad Witt,

ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO



NUM.

MUNICIPALIDAD DE QUITO

ALCALDIA

QUITO, A DE **ENE. 22 1993** DE 199

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

01

EL ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

C O N S I D E R A N D O

QUE el Instituto de Capacitación Municipal, ICAM-Quito, requiere editar una serie de documentos académicos para atender las necesidades de capacitación y formación que se hacen presentes en diferentes áreas del quehacer municipal, y con el objeto de que dichos textos de consulta a nivel nacional sean canalizados a precios razonables, a fin de recuperar costos,

R E S U E L V E :

- 1) El 82% de los ejemplares editados se venderán a través del ICAM-Quito, al precio que permita recuperar costos, valor unitario que será fijado por el ICAM y la Dirección Financiera. Sus recursos serán depositados en la Cuenta Fondos Ordinarios del Municipio, por intermedio de la Tesorería Municipal;
- 2) El 10% de ejemplares editados se distribuirá gratuitamente a través del ICAM-Quito;
- 3) Un 5% del número de ejemplares editados, se entregará al autor;
- 4) Los recursos provenientes de la venta del documento, una vez descontados los costos de publicación, conformarán un Fondo de Publicaciones, que permita la edición de nuevos documentos;
- 5) La liquidación correspondiente la realizará el Departamento de Contabilidad del Municipio, previo informe del Instituto de Capacitación Municipal;
- 6) De la ejecución de la presente Resolución se encargarán la Dirección Financiera del I. Municipio y el Director del ICAM-Quito.
- 7) La presente Resolución anulará cualquier otra que, sobre el tema, se hubiere promulgado anteriormente;

Dr. Jamil Mahuad Witt,

ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO